

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno.

Radicación: Verbal 11001310302620170055900
Demandante: Electrohidráulica S.A. representaciones
Demandado: Envía Colvanes SAS, Liberty Seguros S.A.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior.

Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3 del proveído de fecha 31 de agosto del corriente año.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO